

SESION ORDINARIA DEL PLENO DE LA CORPORACION
MUNICIPAL DE FECHA 26 DE JULIO DE 2002

En la Casa Consistorial del Ilustre Ayuntamiento de Ponferrada, a veintiséis de julio de dos mil dos; se reúne en primera convocatoria el Pleno de la Corporación Municipal, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, DON CARLOS LOPEZ RIESCO y con asistencia de los Srs. Concejales, DON JUAN ELICIO FIERRO VIDAL, DON MANUEL RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, DON SEVERINO ALONSO FERNANDEZ, DOÑA MAR GONZALEZ PEREDA, DOÑA FATIMA LOPEZ PLACER, DON MANUEL PEÑA ESCONTRELA, DON RICARDO MIRANDA GONZALEZ, DOÑA ANGELES BRUNELLI MEDIAVILLA, DOÑA MARÍA GUTIERREZ NUÑEZ, DOÑA SUSANA TELLEZ NUÑEZ, DON LUIS ANTONIO MORENO RODRÍGUEZ, DOÑA ROSA ANA GUTIERREZ JOSA, DON JULIO MARTINEZ POTES, Y DOÑA CONCEPCIÓN CRESPO MARQUES, del Grupo Político Partido Popular; DOÑA ROSARIO VELASCO GARCIA, DON PEDRO NIETO BELLO, DON RICARDO GONZALEZ SAAVEDRA, DON OLIMPIO CAMPOS ROMERO, DON VALENTIN FERNANDEZ FERNÁNDEZ, DON ROBERTO RODRÍGUEZ ALONSO, DOÑA OLGA M. CAÑADAS RODRÍGUEZ, del Grupo Socialista; y DON TARSICIO CARBALLO GALLARDO, del Grupo Mixto; con la asistencia de la Sra. Interventora DOÑA CARMEN GARCIA MARTINEZ, y del Secretario General de la Corporación, DOÑA CONCEPCIÓN MENÉNDEZ FERNANDEZ, se declaró abierta y pública la sesión ordinaria convocada para el día de hoy, a las 12,00 horas, entrándose seguidamente en el Orden del Día.

Excusan su asistencia, DON DARIO MARTINEZ FERNÁNDEZ, del Partido Popular, Y DOÑA M^a ANGELA MARQUES SANCHEZ, del Grupo Socialista.

1º.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION DE FECHA 28 DE JUNIO DE 2002.

El Sr. Presidente preguntó si algún miembro tenía que hacer alguna observación al acta de las sesión celebrada el día 28 de junio de 2.002, que se distribuyó con la convocatoria.

Hecha la pregunta, la Sra. Secretaria pone de manifiesto que en la hoja nº 9 del Acta, en el punto 3º del Orden del Día, existe un error al figurar como miembro de la Comisión Informativa y de Seguimiento de Fomento y Desarrollo Industrial, por el Grupo Socialista, Don Roberto Rodríguez Alonso, debiendo figurar DON VALENTIN FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ.

Conocida la enmienda, los miembros del Pleno la aceptan, aprobando por unanimidad el acta de la sesión de fecha 28 de junio de 2002.

2º.- APROBACIÓN INICIAL DE LA ORDENANZA REGULADORA DEL MERCADO MUNICIPAL DE ABASTOS.

Vista la propuesta de Ordenanza Municipal reguladora del Mercado de Abastos en el Municipio de Ponferrada, una vez introducidas las modificaciones acordadas en la Comisión Informativa y de Seguimiento de Hacienda, Comercio y Especial de Cuentas, en sesión de 18 de julio de 2002, y las presentadas por el Encargado del Servicio,

Conocidos los informes obrantes en el expediente y, en desarrollo de lo establecido en los artículos 20/ 22.2 d)/ 49/ y 70.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y el resto de legislación aplicable,

El Pleno Municipal, previa deliberación y aceptando el dictamen de la Comisión Informativa y de Seguimiento de Hacienda, Comercio y Especial de Cuentas; por unanimidad, **ACORDO:**

PRIMERO: Aprobar inicialmente la Ordenanza Municipal reguladora del Mercado de Abastos, que figura en el expediente.

SEGUNDO: Someter la aprobación de la citada Ordenanza a información pública y audiencia a los interesados, por un plazo de TREINTA DIAS a efectos de reclamaciones y sugerencias, mediante la inserción del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de anuncios de la Corporación, transcurrido el cual sin haberse presentado reclamaciones ni sugerencias, se entenderá aprobado definitivamente sin necesidad de nuevo acuerdo.

TERCERO: Aprobada definitivamente la citada Ordenanza, se publicará íntegramente su texto en el Boletín Oficial de la Provincia, entrando en vigor a los QUINCE DIAS a partir de su total publicación.

Asimismo se publicará en el Tablón de Anuncios Municipal, anunciando la referencia del B.O.P. en el que se haya publicado íntegramente el texto.

CUARTO: Comunicar el presente acuerdo a la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma, a los efectos previstos en el artículo 65.2 y 70.2 de la L.B., dentro del plazo de los 15 días siguientes al de su aprobación definitiva.

Previamente a la adopción de este acuerdo, y en el debate habido, se manifestó:

- El Portavoz del Grupo Mixto, Sr. Carballo Gallardo, señala que en líneas generales está de acuerdo con la Ordenanza, aunque con algunas matizaciones; le gustaría que se definiera en la misma los costes de las zonas y servicios comunes, pues podría darse el caso que si estos son muy elevados algunos comerciantes no puedan hacer frente a los mismos, por lo que debían saber de antemano dicha distribución, sin esperar a la Ordenanza Fiscal. Otro tema que le preocupa es el de los traspasos, pues en la Ordenanza se dice que seguirá siendo

responsable de lo ocurra en el puesto el concesionario, y sería más lógico que pasara a la persona que lo ha cogido en traspaso.

- La Portavoz del Grupo Socialista, Sra. Velasco García, señala que esta Ordenanza es una prueba más de que cuando el equipo de gobierno les deja participar, hacen sus propuestas y entre todos mejoran el texto original. En el período de información pública se tendrán que ver las aportaciones que hagan los vecinos, pero a su Grupo les parece una Ordenanza muy digna, por lo que votan a favor.
 - El Portavoz del Partido Popular, Sr. Rodríguez Rodríguez, contesta al Sr. Carballo que esta Ordenanza no es el lugar adecuado para que figure la distribución de los gastos comunes, que será la Ordenanza Fiscal; en cuanto a los traspasos, el titular de los puestos es el Ayuntamiento, y cuando un concesionario deja el puesto, si renuncia éste revierte al Ayuntamiento, que lo volverá a sacar a concurso, pero si es el propio concesionario el que lo traspasa, el sigue teniendo los derechos sobre el puesto y también los deberes. A la Sra. Velasco le contesta que siempre han contado y cuentan con la oposición y estudian sus propuestas en aquellos temas que pueden consultar, pues en otros no es posible hacerlo y es el equipo de gobierno el que tiene que tomar las decisiones. Sobre la Ordenanza, manifiesta que ha sido pactada con los comerciantes del Mercado, por lo que apoya su aprobación.
 - El Portavoz del Grupo Mixto, Sr. Carballo Gallardo, señala que si los gastos comunes van a figurar en la Ordenanza Fiscal no debía hacerse mención en la general, aunque cree que sería mejor que figurara en las dos; lo lógico sería que se hubiera hecho un estudio económico de lo que van a costar esos gastos comunes y ahora ya sabría cada parte cuanto tendrá que pagar, pero ese estudio no se ha hecho.
 - La Portavoz del Grupo Socialista, Sra. Velasco García, señala que el Sr. Rodríguez tiene un sentido peculiar sobre las relaciones institucionales ya que entiende que hay casos en que sí pueden consultarles y otros no, pero todas las decisiones que se toman deben ser consultadas con los Grupos de la oposición, aunque al final sea el equipo de gobierno el que opte y saque adelante sus propuestas. Siempre han estado a favor de colaborar, pero también quieren que se reconozca su participación; hay dos formas de democracia, una la que votan los ciudadanos y luego se olvidan de ellos, y otra la que hacen ellos, pensando siempre en los ciudadanos; nadie tiene toda la verdad, por lo que le pide que no haga reflexiones sobre la mayoría absoluta en las elecciones pasadas. El Grupo Socialista ha colaborado y aportado muchas propuestas, de las cuales unas han sido aceptadas y otras no, pero todos se deben alegrar por esa colaboración porque al final quien gana son los ciudadanos.
 - El Portavoz del Partido Popular, Sr. Rodríguez Rodríguez, señala que el tema de los gastos se contemplará en la Ordenanza Fiscal, y que sí han hecho un estudio
-

económico de los mismos y los comerciantes ya saben lo que tendrán que pagar. A la Sra. Velasco le contesta que debió explicarse mal, pues lo que quería decir es que hay temas que afectan a unos pocos ciudadanos, por lo que es fácil consensuar con ellos, pero otros afectan a todos, con lo que es el equipo de gobierno, a quien la mayoría de los ciudadanos encargaron la labor de gobernar, quien debe tomar las decisiones, aunque siempre han contado y seguirán contando con los grupos de la oposición. La democracia también está en la capacidad de escuchar, como hacen y harán ellos, y también en los comportamientos y formas de estar y hablar, y no en continuas manifestaciones de ira, de poner “piedras” en el camino y estar siempre haciendo “la vida imposible”. Siempre estarán receptivos a escuchar, pero las decisiones últimas las tomarán ellos.

3º.- APROBACIÓN INICIAL DE LOS ESTATUTOS DEL CONSORCIO PARA LA GESTIÓN DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS EN EL CAMPUS UNIVERSITARIO DE PONFERRADA.

Visto el expediente de referencia, y

Considerando.- Que por acuerdo plenario de fecha 5 de noviembre de 2001 se aprueba el convenio con la Universidad de León para la constitución de un Consorcio para la gestión de actividades deportivas en el Campus de Ponferrada y sobre la regulación del período transitorio hasta su constitución.

Considerando.- Que el referido Convenio se formalizó en documento administrativo el 12 de noviembre de 2001, firmado por el Alcalde de Ponferrada y el Rector Magnífico de la Universidad de León.

Considerando.- Que el artículo 87 de la Ley reguladora de las Bases de Régimen Local, Ley 7/85, de 2 de abril, dispone que “...Las Entidades Locales pueden constituir Consorcios con otras Administraciones Públicas para fines de interés común o con entidades privadas sin ánimo de lucro, que persigan fines de interés público, concurrentes con los de las administraciones Públicas...”

Considerando.- Que el artículo 110 del Texto Refundido de las disposiciones Legales Vigentes en materia de Régimen Local, dispone en su párrafo 3 que “...Los Estatutos de los Consorcios determinarán los fines de los mismos así como la particularidad del régimen orgánico, funcional y financiero...”

Conocidos los informes obrantes en el expediente y el texto de los Estatutos por los que han de regirse el Consorcio para la gestión de Actividades Deportivas en el Campus Universitario de Ponferrada, el Pleno Municipal, previa deliberación y aceptando el dictamen de la Comisión Informativa y de Seguimiento de Hacienda, Comercio y Especial de Cuentas; por 16 votos a favor, correspondientes al Partido

Popular (15) y Grupo Mixto (1) y 7 abstenciones, correspondientes al Grupo Socialista,
ACORDO:

PRIMERO.- Aprobar el borrador de Estatutos del Consorcio para la gestión de actividades deportivas en el Campus Universitario de Ponferrada, que obra en el expediente.

SEGUNDO.- Recibidos los acuerdos de los entes consorciados, se harán públicos mediante la publicación de su texto íntegro en el Boletín Oficial de la Provincia, para la presentación de reclamaciones y sugerencias. De no producirse las mismas, el texto hasta entonces provisional se entenderá aprobado definitivamente sin necesidad de acuerdo plenario expreso.

TERCERO.- Prorrogar las obligaciones asumidas por el Ayuntamiento de Ponferrada en virtud del art. 13 del Convenio suscrito el 12 de noviembre de 2001, hasta que se levante Acta de Constitución del Consorcio.

Previamente a la adopción de este acuerdo, y en el debate habido, se manifestó:

- El Portavoz del Grupo Mixto, Sr. Carballo Gallardo, señala que está a favor de este Consorcio, pero no en que no se haya estudiado en la Comisión de Deportes. Siempre ha apoyado todas las iniciativas que beneficien a los ciudadanos, los proponga quien los proponga, por lo que en este asunto no puede votar en contra, pero pide que se hagan las cosas bien, que quede pendiente y se estudie en la Comisión de Deportes.

 - Por el Grupo Socialista interviene como Portavoz accidental el Sr. Fernández Fernández, quien señala que su Grupo ha venido reclamando desde hace muchos meses información sobre las negociaciones para la puesta en marcha de este Consorcio y que se pusieran en marcha las instalaciones de la piscina, a la que tuvieran acceso todos los vecinos de la parte alta de la ciudad, pero la piscina ha estado cerrada, a ellos no les han dado ninguna información, se han sobrepasado con creces los seis meses de plazo que se daba en el convenio para poner en marcha el Consorcio, y ahora, como hay prisas, presentan este borrador de Estatutos, que contiene muchas incongruencias, y no es estudiado en la Comisión de Deportes sino en la de Hacienda, por lo que la realidad no concuerda con lo señalado por el Sr. Rodríguez sobre la democracia participativa. Señala que hay que discutir más estos Estatutos y se puede hacer en la próxima Comisión de Deportes, convocada para el día 29; entre sus propuestas de modificación destaca las siguientes: encabezan los Estatutos diciendo que es para la gestión de actividades deportivas, pero también trata de las instalaciones, e igual ocurre en el art. 3; en el art. 5 se establece que el Consorcio tenga dos sedes y se pregunta si no ocurrirá lo mismo que pasó con el Catastro Rústico, que no se informaba a la gente en ninguna de ellas, pero luego, en un artículo posterior, se deja la potestad de definir la sede al Consejo General,
-

lo que le parece inaudito; el artículo 9 habla de los órganos que regirán el Consorcio y en cuanto al Consejo General señala que le corresponde, entre otras funciones, la de elección del Presidente, pero no se especifica de entre quienes se elige, y esto es importante porque podría alterar la composición de dicho Consejo si éste no es uno de los miembros del mismo. Por estas y otras razones que expondrán durante su estudio en la Comisión, pide que quede sobre la mesa, que se discuta en la Comisión de Deportes y se traiga al próximo Pleno.

- El Portavoz del Partido Popular, Sr. Rodríguez Rodríguez, señala que en el fondo todos apoyan la creación del Consorcio y sobre el tema de los Estatutos, éstos se han hecho siguiendo todos los requisitos legales, aunque podrán mejorarse. Se trató este asunto en la Comisión Informativa de Hacienda y desde entonces han pasado días suficientes para presentar estas propuestas; el equipo de gobierno tiene buena voluntad, pero no pueden dilatar más este asunto, por lo que les pide que en el plazo de información pública presenten esas alegaciones, que serán estudiadas de nuevo por el Pleno cuando dicho plazo finalice.
 - El Portavoz del Grupo Mixto, Sr. Carballo Gallardo, señala que el período de información pública es para que los ciudadanos presenten sus alegaciones, pero los miembros de la Corporación donde tienen que debatir los temas es en las Comisiones Informativas y en el Pleno.
 - El Portavoz accidental del Grupo Socialista, Sr. Fernández Fernández, señala que no se puede decir lo que ha dicho el Sr. Rodríguez, pues los Concejales no pueden ir a información pública; que ellos han reclamado información sobre el Consorcio desde noviembre y no les han contestado, y si ahora les presentan este borrador, con estas prisas y no se les da tiempo para estudiarlo, no pueden presentar propuestas, y cree que es mejor que se apruebe de forma consensuada, aunque se retrase un poco, que aprobarlo mal. Pide que recapaciten, que se deje sobre la mesa y lo estudien en la próxima Comisión de Deportes.
 - El Sr. Presidente señala que están planteando este punto como si lo hubieran traído sin ir antes a una Comisión y no es cierto pues se trató en la Comisión de Hacienda y desde entonces han tenido una semana para presentar sus propuestas. No entiende que sea tan trascendente a qué Comisión se lleva, y si se trató en la de Hacienda es porque el Ayuntamiento se obliga a unas aportaciones económicas que no hay en el Area de Deportes. Como señaló anteriormente el Sr. Rodríguez, están abiertos a todos los proyectos y propuestas que les presenten, pero hay veces en que no se puede retrasar los asuntos pues el próximo Pleno no se celebrará antes de un mes, y aprobándolo hoy durante este mes se cumplirá el trámite de la información pública. Con el fin de no retrasar el tema y poder estudiar sus propuestas, les proponen que éstas las presenten en el plazo de información pública, y cree que sería bueno que el Grupo Socialista hiciera este esfuerzo por los ciudadanos, que serán los más beneficiados de que el Consorcio se cree cuanto antes; además, no es la primera vez que el Grupo
-

Socialista presenta alegaciones o propuestas en el plazo de información pública, por lo que no cree que sea tan traumático

4º.- DESIGNACIÓN DE REPRESENTANTE MUNICIPAL EN LA CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DEL BIERZO.

Vista la propuesta del Alcalde-Presidente, dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 38 del Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales,

El Pleno Municipal, por 15 votos a favor, correspondientes al Partido Popular, y 8 abstenciones, correspondientes al Grupo Socialista (7) y Grupo Mixto (1),
ACORDO:

Designar a **DON JUAN ELICIO FIERRO VIDAL**, Concejal del Ayuntamiento de Ponferrada por el Partido Popular, representante municipal en la Corporación para el Desarrollo Económico del Bierzo.

5º.- CONVENIO URBANÍSTICO ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA Y DON ADRIANO LOPEZ SALGADO Y OTROS: SU APROBACIÓN.

Dada cuenta del expediente epigrafiado,

El Pleno Municipal, aceptando el dictamen de la Comisión Informativa y de Seguimiento de Urbanismo; por unanimidad, **ACORDO:**

Aprobar el Convenio Urbanístico formalizado el 16 de julio de 2002 entre este Ayuntamiento y DON ADRIANO, DON PEDRO Y DOÑA MARIANA LOPEZ SALGADO, DOÑA MARIA BLANCA, DOÑA MARIA TERESA Y DOÑA MARIA NIEVES RODRÍGUEZ OLEGO, DOÑA ALCIRA OLEGO SÁNCHEZ Y DOÑA MARIA BLANCA ENCARNACIÓN LOPEZ CRESPO, suscrito por la Alcaldía y obrante en el expediente.

Previamente a la adopción de este acuerdo, se produjeron las siguientes intervenciones:

- La Portavoz del Grupo Socialista, Sra. Velasco García, señala que están a favor de este Convenio, que hará posible la construcción de un Centro de Salud en Cuatrovientos.

- El Portavoz del Partido Popular, Sr. Rodríguez Rodríguez, agradece a los propietarios que renunciaran a otros objetivos para llevar a cabo este Centro que beneficiará a todos.

6º.- CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN AL CLUB TEAM REPAUTO PARA LA ORGANIZACIÓN DEL CAMPEONATO DE ESPAÑA DE MONTAÑA.

Vista la solicitud presentada por D. SAMUEL VOCES GARCIA, Presidente del CLUB TEAM REPAUTO, solicitando subvención destinada a la organización de la prueba de automovilismo puntuable para el Campeonato de España de Montaña “SUBIDA CEPESA-CIUDAD DE PONFERRADA” (antes Subida a Riego de Ambrós), aportando un presupuesto de gastos.

Teniendo en cuenta la importancia y trascendencia a nivel nacional e internacional que esta prueba conlleva, el beneficio para el Municipio de Ponferrada y que la Concejalía de Deportes del Ayuntamiento de Ponferrada colabora habitualmente con todos estos eventos,

El Pleno Municipal, previa deliberación y aceptando el dictamen de la Comisión Informativa y de Seguimiento de Deportes, por unanimidad, **ACORDO:**

PRIMERO: Conceder una subvención al CLUB TEAM REPAUTO por importe de 11.000 euros destinada al fin solicitado.

SEGUNDO: Que el beneficiario de la subvención queda obligado a justificar la correcta inversión de la misma en el plazo máximo de tres meses desde la realización de la actividad subvencionada.

Previamente a la adopción de este acuerdo, y en el debate habido, se manifestó:

- Por el Grupo Socialista interviene como Portavoz accidental el Sr. Fernández Fernández, quien señala que su Grupo está de acuerdo en que se apoye los eventos deportivos que lleven el nombre del Ayuntamiento, pero quieren que éstos obedezcan a una programación, y no es así porque este equipo de gobierno no tiene una política deportiva. Está de acuerdo en que se conceda la subvención, pero ¿qué pasa con otros deportes?, por ejemplo el Club Natación Ponferrada, al que no se le da nada. Pide que en los presupuestos se haga una verdadera política deportiva, donde se recojan estos eventos, y no se esté todo el año dando dinero aquí y allá, sin ningún hilo de conexión.
- Por el Grupo Popular interviene como Portavoz accidental el Concejal Delegado de Deportes, Sr. Peña Escontrela, quien contesta al Sr. Fernández que al club Natación Ponferrada se le ha concedido una subvención de 200.000 pesetas, y que no se pueden mezclar los asuntos y meter en el mismo saco el deporte base

y la celebración de estos eventos. El mundo del motor es muy importante en Ponferrada, y la celebración de esta prueba beneficiará mucho a los comerciantes de la ciudad, además de ser una estupenda publicidad del municipio, pues la prueba lleva el nombre de Ciudad de Ponferrada y tendrá mucha repercusión a nivel nacional. Desde el Ayuntamiento siempre se ha apoyado este tipo de eventos y al mundo del motor, y seguirán haciéndolo así.

- El Portavoz accidental del Grupo Socialista, Sr. Fernández Fernández, señala que desde su Grupo también lo apoyan, y no cree que hablar del deporte base sea mezclar asuntos. No discute lo que ha dicho el Sr. Peña; lo que quiere decir es que la relación del Ayuntamiento con otros Clubes tiene que ir en otros parámetros y ver a quién se apoya, pues una misión municipal es promocionar el deporte base. En los presupuestos no se ha elaborado una política deportiva, y lo que piden es que se haga.
- El Concejal Delegado de Deportes, Sr. Peña Escontrela, contesta al Sr. Fernández que año tras año se ha ido dotando al deporte base y otros deportes y apoyándoles; cree que esta es la línea correcta y así seguirán.
- El Sr. Presidente manifiesta que hace unos días el Director General de Deportes vino a Ponferrada a conocer personalmente la labor llevada a cabo por el Area de Deportes del Ayuntamiento, que, según él, es modélica.
- El Sr. Fernández Fernández señala que viene a alabar nuestra política precisamente el Director General de una Consejería que tiene una fase del estadio municipal sin terminar desde hace cuatro años.
- El Sr. Presidente le contesta que el Director General de Deportes está financiando actualmente la primera fase de la urbanización de la ciudad deportiva.

Al finalizar la votación de este asunto, sale del Salón de Sesiones el Concejal del Grupo Socialista Sr. Campos Romero.

7º.- REVISIÓN DE PRECIOS DEL CONTRATO DE OBRA “CONSTRUCCIÓN DEL ESTADIO MUNICIPAL DE FÚTBOL”.

Visto el expediente de revisión de precios del contrato de “Construcción del Estadio Municipal de Fútbol”, adjudicado a la empresa MARTINEZ NÚÑEZ S.A., y teniendo en cuenta los informes que obran en el expediente,

El Pleno Municipal, aceptando el dictamen de la Comisión Informativa y de Seguimiento de Hacienda, Comercio y Especial de Cuentas, por 15 votos a favor,

correspondientes al Partido Popular y 7 abstenciones, correspondientes al Grupo Socialista (6) y Grupo Mixto (1), **ACORDO:**

Aprobar la revisión de precios, aplicando la fórmula establecida en el Pliego de Cláusulas del contrato que se indica, resultando un precio revisado de 153.954,33 €

8º.- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE CONCESIÓN DE EXPLOTACIÓN DEL CAFÉ DEL TEATRO BERGIDUM.

Celebrada licitación para la contratación en procedimiento abierto, en la modalidad de concurso, de la “Explotación del Café-Bar del Teatro Municipal Bérigidum de Ponferrada”, se examina la propuesta de adjudicación que hace la Mesa de Contratación a favor de la Entidad BERGYOPIUM, S. L., conforme al Acta levantada al efecto y los informes emitidos y, en armonía con la propuesta, el Pleno Municipal, aceptando el dictamen de la Comisión Informativa y de Seguimiento de Hacienda, Comercio y Especial de Cuentas, por 21 votos a favor, correspondientes al Partido Popular (15) y Grupo Socialista (6), y 1 voto en contra correspondiente al Grupo Mixto, **ACORDO:**

PRIMERO: Declarar válida la licitación y adjudicar el contrato de “Explotación del Café-Bar del Teatro Municipal Bérigidum de Ponferrada” a la Entidad BERGYOPIUM, S. L., en el precio de 2.404,05 euros.

SEGUNDO: Que se notifique al contratista dentro del plazo de 10 días la presente resolución de adjudicación del contrato y se le requiera para que, dentro de los 15 días contados desde el siguiente al que se le notifique la adjudicación, presente el documento que acredite haber constituido la garantía definitiva y se le cite para que concurra a formalizar el contrato en documento administrativo, dentro del plazo de 30 días a contar desde el siguiente al de la notificación de la meritada adjudicación.

Se incorpora a la sesión Don Olimpio Campos Romero.

9º.- DENOMINACIÓN DE PLAZA PUBLICA.

Vista la solicitud realizada por la Asociación Centro Galicia a la Xunta de Galicia para les facilitase un hórreo de granito para instalar en la plazoleta a construir en la Avda. Reyes Católicos, habiéndoles solicitado la Xunta de Galicia que la plaza se denominase “Plaza Galicia”

El Pleno Municipal, aceptando el dictamen de la Comisión Informativa y de Seguimiento de Cultura, por unanimidad, **ACORDO:**

Denominar la plazoleta a construir en la Avda. de los Reyes Católicos como PLAZA GALICIA.

Previamente a la adopción de este acuerdo, el Sr. Presidente agradece al Centro de Galicia las gestiones que han realizado con la Xunta para conseguir este hórreo, que se colocará en dicha plaza.

10º.- RECTIFICACIÓN DEL INVENTARIO DE BIENES.

Dada cuenta de la situación en que se encuentra la finca propiedad de este Ayuntamiento al sitio de EL CARMEN,

El Pleno Municipal, aceptando el dictamen de la Comisión Informativa y de Seguimiento de Urbanismo; por unanimidad, ACORDO:

Rectificar el Inventario de Bienes, incorporando y dando de Alta el siguiente bien inmueble:

- **Naturaleza del inmueble: Terreno Urbano**
- **Situación: Al sitio “El Carmen”, Calle de la Loma, s/n**
- **Linderos: Frente, Calle de La Loma; Derecha entrada, Obispado de Astorga; Izquierda entrando, Ferrocarril y Fondo, Fundación Fustegueras.**
- **Superficie: Siete mil seiscientos cuarenta y cinco metros cuadrados (7.645 m²)**
- **Referencia Catastral: 8230903PH918350001RT**
- **Naturaleza Jurídica: Bien Patrimonial. No constan cargas**
- **Título: Cesión por parte de la Parroquia Nuestra Sra. De la Encina, habiéndose aceptado la propiedad, por Acuerdo Plenario de 18 de noviembre 1974.**
- **Inscripción Registral: No consta**
- **Valoración: 57.434,22**

11º.- EXPEDIENTE EXTRAJUDICIAL DE CREDITO N° 2/2002.

VISTO el expediente de referencia en relación con gastos efectuados en ejercicios cerrados para los que no existe consignación presupuestaria en el ejercicio de procedencia y gastos efectuados con omisión en el expediente de requisitos esenciales, por importe de 153.052,80 euros.

VISTO lo dispuesto en los artículos 144, 157.1 y 198.2 a) de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

CONSIDERANDO que han sido recibidos los servicios, obras y suministros según se acredita en el expediente.

CONSIDERANDO que al no reconocerse la obligación se produciría un enriquecimiento injusto por parte de la Administración, en perjuicio de los derechos de terceros,

El Pleno Municipal, previa deliberación y aceptando el dictamen de la Comisión Informativa y de Seguimiento de Hacienda, Comercio y Especial de Cuentas; por 16 votos a favor, correspondientes al Partido Popular (15) y Grupo Mixto (1), y 8 votos en contra del Grupo Socialista, **ACORDO:**

PRIMERO.- Reconocer extrajudicialmente los créditos correspondientes a las facturas relacionadas en el Informe de Intervención por importe total de 153.052,80 euros.

SEGUNDO.- Dicho reconocimiento se imputará a las partidas correspondientes del presupuesto corriente mediante la expedición del documento contable que corresponda.

Previamente a la adopción de este acuerdo, y en el debate habido, se manifestó:

- El Portavoz del Grupo Mixto, Sr. Carballo Gallardo, señala que, como es habitual en estos expedientes, vota a favor, pues son facturas que se deben a los proveedores y hay que pagárselas.
 - Por el Grupo Socialista interviene como Portavoz accidental el Sr. Fernández Fernández, quien señala que no pueden votar a favor porque una cosa es pagar a los proveedores del Ayuntamiento y otra es que en la relación figuren facturas como la de pagar la placa que una Pedanía otorgó a la Consejera de Medio Ambiente sin contar con el Ayuntamiento, u otra para pagar los uniformes de la Banda de Música, cuando hay un convenio firmado con ellos. Por estas razones, votarán en contra de este reconocimiento extrajudicial.
 - El Portavoz del Partido Popular, Sr. Rodríguez Rodríguez, señala, en cuanto al tema de la placa, que es una cantidad mínima de dinero, y en cuanto al de los uniformes, que el convenio firmado con la Banda de Música solo contempla el pago por las actuaciones de la Banda y no la compra de trajes o material, que es aparte.
 - El Portavoz accidental del Grupo Socialista, Sr. Fernández Fernández, manifiesta que lo que quiso decir es que esos gastos se paguen con el dinero del convenio; no entiende porqué están en esta relación de reconocimiento extrajudicial, y si es porque no figuran en el presupuesto, ¿porqué no figuran?
-

- El Portavoz del Partido Popular, Sr. Rodríguez Rodríguez, señala que en el convenio figura que esos gastos se pagarán junto con la cantidad de éste.

12º.- EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CREDITOS Nº 12/2002 POR SUPLEMENTO DE CREDITO.

Visto el expediente de modificación de créditos número 12/02 por suplementos de créditos y vistos los informes emitidos por la Intervención de Fondos y teniendo en cuenta que queda justificada la necesidad de aprobación del mismo,

El Pleno Municipal, previa deliberación y aceptando el dictamen de la Comisión Informativa y de Seguimiento de Hacienda, Comercio y Especial de Cuentas; por 15 votos a favor, correspondientes al Partido Popular; 7 votos en contra, correspondientes al Grupo Socialista, y 1 abstención del Grupo Mixto, **ACORDO:**

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos del Presupuesto del ejercicio 2002, número 12/02 por importe de 167.430,00 euros, de acuerdo con el siguiente detalle:

SUPLEMENTOS DE CREDITO:

PARTIDA	DENOMINACION		CREDITO NECESARIO
432,212	URBANISMO Y ARQUITECTURA	MTO. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	62.273,00
452,489	DEPORTES	OTRAS TRANSFERENCIAS	93.157,00
751,226	TURISMO	GASTOS DIVERSOS	12.000,00
	TOTAL SUPLEMENTOS DE CREDITOS		167.430,00

FINANCIACION:

Por aplicación del Remanente Líquido de Tesorería disponible

PARTIDA	DENOMINACION	IMPORTE
870,01	REMANENTE TESORERIA PARA SUPLEMENTOS CREDITO	167.430,00
	TOTAL FINANCIACION SUPLEMENTO DE CREDITOS	167.430,00

SEGUNDO.- Dar al expediente la tramitación a que alude el artículo 150 de la Ley 39/1988 Reguladora de las Haciendas, considerándose este acuerdo como definitivo, de no presentarse reclamaciones durante el plazo de exposición pública.

Previamente a la adopción de este acuerdo, y en el debate habido, se manifestó:

- El Portavoz del Grupo Mixto, SR. Carballo Gallardo, reitera lo señalado en ocasiones anteriores, que es una figura tipificada en la ley, porque es lógico hacer modificaciones del presupuesto, pero, por coherencia con su voto en contra de los presupuestos, se abstendrá, aunque sí cree que son excesivas las modificaciones que se están llevando a cabo.
- La Portavoz del Grupo Socialista, Sra. Velasco García, reitera lo señalado sobre esta cuestión en Plenos anteriores, si bien quiere llamar la atención que esta es la modificación número 12 en el mes 7 del año, lo que les parece excesivo pues, como ya han señalado, el resultado final de los presupuestos no se parece en nada a lo que en su día se aprobó, por lo que votan en contra.
- El Portavoz del Partido Popular, Sr. Rodríguez Rodríguez, señala que podía dar la sensación de que son demasiadas modificaciones, pero hay que tener en cuenta que algunas son debidas a que el Ayuntamiento ha percibido más ingresos de los que había previsto, por lo que hay que dar salida a ese dinero.
- La Portavoz del Grupo Socialista, Sra. Velasco García, señala que el suplemento de crédito es una figura diferente y de las doce modificaciones que se han hecho, la mayoría son porque no se ha consignado suficiente crédito en la partida, por lo que hay que hacer un ejercicio de valor hacer un seguimiento al presupuesto, partida a partida, desde su aprobación hasta hoy.
- El Portavoz del Partido Popular, Sr. Rodríguez Rodríguez, señala que todo suplemento que venga por esta vía será bien recibido.
- El Sr. Presidente adelanta que habrá más expedientes de modificación porque, como en este caso, por una buena gestión se producen excedentes que tienen que invertir y no dejar en las arcas municipales; es decir, que es aplicar los excedentes a hacer más cosas para los ciudadanos.

13º.- APROBACIÓN DE LA CUENTA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2000.

Visto el expediente epigrafiado, y

Resultando.- Que la Comisión Informativa y de Seguimiento de Hacienda y Especial de Cuentas, en sesión celebrada el 15 de enero de 2002 dictaminó favorablemente la Cuenta General del ejercicio de 2000.

Resultando.- Que en el Boletín Oficial de la Provincia nº 28 de fecha de 2 de febrero de 2002 aparece insertado anuncio de exposición al público de la mencionada Cuenta durante plazo de quince días y ocho más.

Resultando.- Que con fecha 5 de marzo de 2002 se expide certificación del resultado de exposición al público de la misma en el que se constata que no se han presentado reparos ni observaciones a la misma.

De conformidad con lo previsto en el artículo 193.4 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, el Pleno Municipal, previa deliberación y por 15 votos a favor, correspondientes al Partido Popular, 7 votos en contra, correspondientes al Grupo Socialista, y 1 abstención del Grupo Mixto, **ACORDO:**

Aprobar la Cuenta General del Ayuntamiento de Ponferrada, correspondiente al ejercicio 2000, integrada por la Cuenta General del Ayuntamiento, la Cuenta General del Patronato Municipal de Fiestas de Ponferrada, la Cuenta General del Instituto Municipal para la Formación y el Empleo y la Cuenta anual de la Entidad Mercantil Ponferrada Gestión Urbanística S.A., y a la que se unen los estados consolidados de los mismos.

Previamente a la adopción de este acuerdo, y en el debate habido, se manifestó:

- El Portavoz del Grupo Mixto, Sr. Carballo Gallardo, señala que quiere dejar claro que está totalmente de acuerdo con las cuentas de Pongesur, pero dado que es la Cuenta General del Ayuntamiento, se va a abstener.
- Por el Grupo Socialista interviene como Portavoz la Sra. Cañadas Rodríguez, quien señala que en este Pleno, en el punto tercero, dijeron que no podían retrasar los asuntos, pero en este punto no lo han cumplido pues la premura y el cumplimiento de lo que dice la ley brilla por su ausencia, ya que la Cuenta General que hoy se trae a aprobación tenía que estar aprobada antes del 1 de octubre de 2001 y tenía que estar en el Tribunal de Cuentas con fecha 15 de octubre de 2001, y esto lo dice el propio Tribunal en su escrito de abril de 2002, en el que requiere al Ayuntamiento que en un plazo no superior a 30 días remita la Cuenta General, plazo que se ha sobrepasado, haciéndole además el apercibimiento que de no enviarla en dicho plazo se iniciarán los procedimientos recogidos en el art. 141 de la Ley General Presupuestaria, que tipifica como infracción el no enviar los informes solicitados por el Tribunal, y en el artículo anterior, el 140, que señala que las personas que cometan esta infracción tendrán que indemnizar a la Hacienda Pública por daños y perjuicios, apercibiéndoles, también, de la posible responsabilidad penal a que hubiera lugar. El retraso no es de uno o dos meses, como ocurría otros años, sino que ha tenido que ser el propio Tribunal de Cuentas el que les requiera dicho envío; y esta demora viene dada por el retraso de Pongesur en facilitar al Ayuntamiento la documentación que se le había requerido desde los servicios económicos municipales, y por lo que parece este año estamos en la misma situación. Además de todo esto, la Cuenta General está incompleta porque, una vez más, sigue faltando

la memoria demostrativa del grado de cumplimiento de los objetivos programados con el coste de los mismos, y sin ella es muy difícil hacer una valoración rigurosa del cumplimiento de los presupuestos, pero claro, si no hay objetivos no puede haber memoria. La Cuenta General se dictaminó en la Comisión de Hacienda el 15 de enero de 2002 y se hizo incompleta porque no se habían incorporado los informes de control financiero de Pongesur, siendo expuesta al público sin dichos informes. Viendo la ejecución del presupuesto del ejercicio 2000, no tiene nada que ver con el presupuesto que se aprobó inicialmente: las modificaciones del presupuesto suponen un 32% del presupuesto inicial y hay partidas que no se parecen en nada a lo que se había previsto. Por todos estos motivos, y teniendo en cuenta que dentro de la Cuenta General se incluyen las cuentas de Pongesur, cuentas a las que han votado en contra, votarán en contra de esta aprobación.

- El Sr. Presidente contesta a la Sra. Cañadas que no ponga tan trágica la carta del Tribunal de Cuentas, pues como esa envió miles a otros Ayuntamientos; en el tema de los cumplimientos de los plazos este Ayuntamiento es de los mejores, y como muestra ahí tienen la aprobación del presupuesto que es de los pocos que los aprueban antes del ejercicio correspondiente.
 - Por el Partido Popular interviene como Portavoz accidental el Sr. Fierro Vidal, quien señala que hay que ponderar la importancia de los incumplimientos y si en algo si distingue el Ayuntamiento de Ponferrada es en la buena diligencia en los aspectos económicos, aún reconociendo que se producen retrasos. La Cuenta General es la certificación de un ejercicio presupuestario a posteriori de su ejecución y que tiene la importancia que tiene a efectos de control por parte del Tribunal de Cuentas, pero no la importancia que se le quiere dar, aunque adelanta que tienen que perseverar en el cumplimiento de los plazos. Sobre que el responsable del retraso es Pongesur, señala que no es así pues esta empresa envió puntualmente la documentación, si bien hubo un proceso de fiscalización por parte de Intervención que propició una contestación por parte de Pongesur y un posterior informe definitivo por parte de Intervención que ha llevado un tiempo su elaboración, pero el retraso no podía venir dado por Pongesur porque sus cuentas del año 2000 son muy sencillas, ya que su actividad en ese año fue escasa al constituirse la sociedad en el mes de octubre y nombrarse los miembros del Consejo de Administración en el mes de diciembre, por lo que el motivo principal del retraso no puede venir dado por Pongesur, aunque también haya contribuido. Sobre que se producen desviaciones, el Grupo Socialista pretende que dispongan unas previsiones, pero éstas ya van contenidas en el presupuesto y las circunstancias que se producen a lo largo de su ejecución hacen que se tengan que efectuar modificaciones; sería bueno que la estimación que se hace antes de la ejecución coincidiera exactamente, pero para eso deberían ser adivinos. Hablan de una desviación en torno al 30% y eso habría que hacerlo con una lectura más específica, pues con carácter general puede no significar nada, ya que hay muchas partidas que se cumplen con todo el rigor, aunque con otras no es posible conocer de antemano todas las circunstancias que pueden sobrevenir a lo largo del ejercicio. Les gustaría que esa coincidencia se produjera, pero no tendrán ningún problema en
-

llevar a cabo las modificaciones que sean necesarias para ajustar el presupuesto a la realidad que tiene que administrar el Ayuntamiento. Señala que esta cuestión no tiene nada de trágica y pide al Sr. Moreno que en futuros presupuestos deben ser más ágiles en la presentación de las Cuentas, y dice a la Sra. Cañadas que lo verdaderamente importante son las cuestiones que el Tribunal de Cuentas pueda plantear después de controlar dichas cuentas, y en ese sentido nunca ha habido incidencias reseñables en cuanto a la gestión económica del Ayuntamiento, por lo que, aún asumiendo cierto retraso en la presentación de la documentación, en el fondo de la cuestión no hay nada criticable.

- El Portavoz del Grupo Mixto, Sr. Carballo Gallardo, señala que las cosas hay que hacerlas seriamente y cumpliendo la ley, y efectivamente este Ayuntamiento, excepto el año 95, siempre fueron aprobados los presupuestos en el mes de diciembre, aunque esto no quiere decir que en el resto de cuestiones también tengamos que cumplir con los plazos que marca la ley.
- La Portavoz accidental del Grupo Socialista, Sra. Cañadas Rodríguez, señala que no pretendía ser trágica pero cree que subestiman lo que ha dicho el Tribunal de Cuentas y a ellos les parece muy grave tener que llegar a la situación de que éste tenga que requerir algo que ya se sabe que tienen que cumplir porque así lo dice la ley. Por las manifestaciones del Sr. Fierro parece que no le dan importancia a la Cuenta General y hay dos documentos que se aprueban en el Ayuntamiento que son de máxima importancia, que son los presupuestos y la cuenta general que es la ejecución de los mismos. Sobre que Pongesur no tiene toda la culpa, efectivamente es así, pero sí tiene mucha pues las sociedades mercantiles tienen que remitir sus cuentas anuales a los Ayuntamientos antes del 15 de mayo, si bien la Ley de Sociedades Anónimas les da el primer semestre del año para aprobarlas, por lo que entienden que el Ayuntamiento y Pongesur tienen que conjugar ambos plazos y no ir al límite del plazo que la ley les permite, y una vez aprobadas deben remitirlas al Ayuntamiento, y si los servicios económicos piden documentación deben enviarla cuanto antes y no con cinco meses de retraso como en esta ocasión. Sobre las desviaciones presupuestarias, hay partidas que se duplican o triplican y esto no es de recibo. Sobre los toques de atención del Tribunal de Cuentas le pide que no dude que su Grupo está muy pendiente de cuanto éste dice y no es cierto que no nos ha hecho ninguna recomendación a este Ayuntamiento, recordándole que lo hizo por la Plaza de Abastos, por irregularidades en dicha obra. Manifiesta que tienen que ser más rigurosos a la hora de hacer los presupuestos, más rigurosos a la hora de hacer un estudio serio de los gastos e ingresos y mucho más rigurosos a la hora de ejecutar el presupuesto.
- El Portavoz accidental del Partido Popular, Sr. Fierro Vidal, señala que, respecto a que el Tribunal no nos había dado toques de atención, se refería a cuestiones de cierta importancia pues en un presupuesto de la cuantía de entorno a 5.000 millones de pesetas que se haga una salvedad en relación a la obra de la Plaza de Abastos, con las vicisitudes por las que atravesó dicha obra, no es tan sustancial. Señala que,

en todo caso, harán propósito de enmienda para corregir estos retrasos, que a su entender no son sustanciales ni tan trascendentes como pretender hacer ver.

14º.- MODIFICACIÓN DEL CONVENIO PARA LA PROMOCION Y GESTION DEL POLÍGONO INDUSTRIAL “EL BAYO” EN CUBILLOS DEL SIL.-

De conformidad con lo establecido en el art. 82.4 del R.O.F.R.J.E.L., se somete a la consideración del Pleno la urgencia del asunto, siendo ésta aceptada por unanimidad de los miembros del Pleno.

Visto el expediente de referencia, previa deliberación, el Pleno Municipal, por unanimidad, **ACORDO:**

1º.- Aprobar el Convenio entre la Empresa Pública Gesturcal S.A. y el Ayuntamiento de Ponferrada para la promoción y gestión del Polígono Industrial “El Bayo” en Cubillos del Sil.

2º.- Facultar al Sr. Alcalde, tan amplio como en derecho fuese necesario, para la firma del indicado Convenio.

3º.- El presente acuerdo sustituye y deja sin efecto el anteriormente adoptado en sesión de 12 de julio de 2002.

Previamente a la adopción de este acuerdo, y en el debate habido, se manifestó:

- El Portavoz del Grupo Mixto, Sr. Carballo Gallardo, señala que se congratula de que por fin se haya adquirido el grado de protagonismo que quería cada parte y podemos hacer ya el gran polígono para El Bierzo, pues para conseguir progreso y futuro para la zona es imprescindible el mismo; lamenta los retrasos producidos, aunque está de acuerdo en que se empiece a trabajar y que comiencen a instalarse industrias, que es lo que todos desean.
- La Portavoz del Grupo Socialista, Sra. Velasco García, señala que nunca han puesto ninguna pega a este proyecto, aunque no les gusten como se han dado las circunstancias, pues en los últimos días ha habido un cierto desconcierto en el Partido Popular y un cierto grado de confusión respecto al apoyo que el Presidente tiene de su propio Partido, pero de la misma forma que le han dado un voto de confianza en este tema porque quieren que el proyecto siga adelante, pide que reflexionen sobre los siguientes aspectos, en este Pleno en el que han votado muchas cosas a favor, sobre todo en este asunto donde tendrían motivos de crítica respecto a la gestión y a los nuevos planteamientos que les hacen, el equipo de gobierno actúa como los camaleones, según las circunstancias, en unos temas no consensuan porque tienen prisa, en otros sí los argumentan porque tienen que ir despacio, por lo que les pide que en lo que resta de legislatura sean más humildes y se apoyen más en los Grupos porque si todos dicen que hacen las cosas por el

interés de los ponferradinos, que se note que es así y no por los intereses concretos de ningún Partido; no pueden justificar las cosas que se hacen mal, hay que ser honestos y saber que si hay responsabilidad pública y un control de otras instituciones, como antes el Tribunal de Cuentas, no se puede minusvalorar esas reflexiones y si hay un problema a la hora de sacar adelante un proyecto todos tienen que dejarse de intereses partidarios y ayudar, y en este caso el Sr. Presidente cuenta con todo el apoyo del Grupo Socialista y con su voto de confianza para cuantas gestiones tenga que hacer, aunque le pide que cuando haya modificaciones o haya que tomar otras decisiones se les consulte, como se hizo en este tema.

- El Sr. Presidente señala que en este tema lo importante es sacar este proyecto adelante y que podamos tener este gran parque empresarial, y es cierto que todos los Grupos de la Corporación han mostrado siempre una aptitud de apoyo y consenso, lo cual agradece; en la Comisión Informativa del Ayuntamiento de Cubillos ya se informó el convenio favorablemente y espera que en los próximos días también se apruebe y que el polígono sea una realidad pues a partir de la firma de estos Convenios Gesturcal se pondrá a trabajar, primero desarrollando el Plan Parcial y después el proyecto de urbanización, pudiendo gozar de una infraestructura de auténtico ensueño para todo el Bierzo que garantizará el futuro, el empleo y la actividad económica para todo el Bierzo. Este es un momento importantísimo para los miembros de la Corporación, pues poner en marcha una infraestructura de este tipo será el futuro de generaciones venideras. A la Sra. Velasco le contesta que desde el principio le ha brindado el consenso y el diálogo, bajo los parámetros del consenso democrático como incorporación a las iniciativas del equipo de gobierno, que tiene la obligación de gobernar; sobre que hay que ser humildes le dice que ellos lo son pues tienen claro que lo que hacen es ejecutar un mandato de los ciudadanos por el tiempo que éstos decidan, y los intereses políticos, a veces partidistas o no partidistas, pueden ser criticables, pero son legítimos y aunque desde un Grupo se denuncie que otros actúan por intereses partidistas, puede gustar más o menos pero es legítimo, y lo que nunca ha hecho el equipo de gobierno es acusar a ningún Grupo Político de tener intereses ocultos o personales, lo que sí ha hecho la oposición; la controversia política es legítima, pero como ya le dijo en su toma de posesión, no entrará nunca a la descalificación personal.

15º.- CONTROL Y FISCALIZACIÓN DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO:

DACION DE CUENTA DE LOS DECRETOS DE ALCALDÍA Y CONCEJALES DELEGADOS.

Por el Sr. Presidente se dio cuenta de las resoluciones adoptadas desde el día 28 de junio de 2002, fecha de la última sesión ordinaria, hasta el día de hoy, que han estado a disposición de los Srs. Concejales, tal y como establece el art. 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

RUEGOS.

Don Tarsicio Carballo Gallardo presenta los siguientes:

Desde hace años no se lleva a cabo el debate del estado del municipio, y ruega que se vuelva convocar un Pleno con este contenido, pues sería interesante para los ciudadanos.

Doña Rosario Velasco García presenta los siguientes:

1.- Que no utilice el doble lenguaje, pues las obras tienen que tener relación con el discurso teórico y pide que no le diga que les ha tendido la mano porque desde que ha sido nombrado Alcalde, a pesar de su insistencia para que convoque la Junta de Portavoces, que es un órgano importante para debatir aspectos municipales, no se ha dirigido a ningún Grupo ni la ha convocado; no se ha dirigido a ella, como Portavoz del Grupo Socialista, para hablar de determinadas cuestiones que como Alcalde debería consultar, como la montaña de carbón, y la forma de relacionarse los Grupos Municipales no puede ser a través de los medios de comunicación; le ruega que convoque la Junta de Portavoces, que convoque reunión con los grupos de la oposición y debatan los grandes temas que afectan al municipio.

2.- Que no ponga en su boca comentarios, entienden que los intereses de partido son legítimos, pero no son legítimos los intereses que condicionan intereses personales a los intereses de los ciudadanos.

El Sr. Presidente le pide que haga un esfuerzo por entender lo que es consenso, que no es imponer sus creencias a los demás; ya le ha comentado en alguna ocasión que tiene un concepto de la Junta de Portavoces que no es el real, pues ésta, según el R.O.F., es un órgano consultivo de la Alcaldía a la hora de determinar el Orden del Día de un Pleno; erróneamente cree que la Junta de Portavoces es un órgano de gobierno del Ayuntamiento, pero no es eso, sino solamente consultivo para el Alcalde, lo que no quiere decir que el Alcalde les convoque a una reunión para consultar los temas que crea convenientes y si hasta ahora no lo ha hecho es porque no ha surgido esa necesidad, pero cuando lo necesite lo hará, igual que le dice que puede acceder a la Alcaldía cuando lo crea necesario, como lo ha hecho el Portavoz del Grupo Mixto sin ningún problema.

Don Ricardo González Saavedra presenta los siguientes:

1.- Lleva varios meses intentando que les faciliten una información solicitada y les envían lo que no han pedido, que es lo siguiente: una relación de personal laboral eventual que en el proceso de consolidación de empleo del año 2001 obtuvo plaza; una relación de personal laboral eventual que no obtuvo plaza, y dentro de ellos, los que siguen trabajando en el Ayuntamiento y los que han perdido su puesto.

2.- En la zona de la Avda. de la Libertad y Pico Tuerto hay una zona abandonada por los servicios de limpieza y actualmente en la misma hay cucarachas, ratas, etc, y es urgente que esto se ataje.

Don Olimpio Campos Romero presenta los siguientes, respecto al pueblo de Campo:

1.- Campo es un pueblo que tradicionalmente ha tenido dificultades de presión de agua. Hace unos años se pusieron unas bombas elevadoras como solución transitoria, ahora se ha hecho un depósito y se han quitado las bombas, pero en la parte alta del pueblo el agua no llega. Pide que se haga un estudio de las necesidades presentes y futuras de la zona, donde la población está creciendo mucho, y se solucione este problema de una vez por todas.

2.- Se ha arreglado la entrada a Campo desde la Ctra. de Molina pero se cometió el error de no colocar una acera, sabiendo que hay muchas personas que pasean por dicha zona, y por la margen izquierda no sería difícil hacerla .

3.- La salida de Campo hacia los Barrios quedó destrozada el invierno pasado, ahora se ha hecho una reparación muy mediocre y pide que se arregle debidamente.

El Sr. Presidente le contesta que se construyó un depósito y toma nueva en Campo que deberían dar solución definitiva, pues así se estudió para dar solución para ahora y para el futuro, pero encargará que se compruebe debidamente. Respecto a la acera es cierto que existe esa necesidad y estudiarán la posibilidad de llevarla a cabo. Sobre el tercer asunto, le dice que en el mes de agosto se asfaltarán esa zona, pues entra en el proyecto de tratamiento bituminoso.

Don Pedro Nieto Bello presenta los siguientes:

1.- También tenía previsto pedir la convocatoria de un pleno para tratar el estado del municipio, y dado que ya fue solicitado por el Portavoz del Grupo Mixto, el pide otro, para llevar a cabo un debate sobre cuestiones históricas recientes, en el período democrático.

MOCIONES, PREGUNTAS E INTERPELACIONES

Doña Rosario Velasco García presenta las siguientes:

En la Asamblea de Pongesur hicieron varias preguntas que en aquel momento no les contestaron, por lo que hoy, como representantes legítimos de los ciudadanos, presentan al Pleno para que sean contestadas:

1.- ¿Cuántas parcelas se han vendido de La Rosaleda?.

2.- ¿Cuántas quedan por vender?

3.- Si se ha hecho el ingreso en la sociedad, ¿quién lo ha hecho y en qué cantidad?

Le contesta el Sr. Presidente que en la Asamblea de Pongesur le dijo que le contestarían a las preguntas por el conducto legal, y en este momento no sabe si se ha hecho o no, pero si no se ha hecho le enviarán la contestación. De todas formas, le sorprende sus preguntas cuando esa información ha sido pública en todos los medios, tanto las parcelas que salían a licitación como los adjudicatarios de las mismas, y cuando el Grupo Socialista solicitó a dichas empresas una reunión para informarles de los perjuicios que les iba a ocasionar comprar parcelas en La Rosaleda.

La Sra. Velasco García, respecto a la contestación del Sr. Presidente a su ruego de instaurar la Junta de Portavoces, pregunta:

4.- ¿Cómo entiende el Sr. Alcalde que institucionalmente puede entablarse ese tipo de negociaciones políticas? ¿A través de la iniciativa personal? ¿No hay órganos para llevar a cabo estas cuestiones? ¿Cómo cree posible que le puede servir las ruedas de prensa del equipo de gobierno para enterarse de los asuntos municipales?. Respecto a la Junta de Portavoces, le pide que recuerde quién negoció el convenio de la montaña de carbón.

El Sr. Presidente le contesta que las Comisiones Informativas son el órgano para estudiar y presentar propuestas en los puntos que se tratan, y es en ellas donde se tiene que negociar los asuntos.

Don Pedro Nieto Bello presenta las siguientes:

En el pueblo de Fuentesnuevas se han dado últimamente una serie de circunstancias que han generado tensión entre los vecinos, por lo presenta las siguientes preguntas:

1º. Con relación a la urbanización, asfaltado de varias calles:

- a) ¿Se contaba con la autorización municipal para la urbanización (asfaltado) de las calles Pedralba, Gambita y Trav. Del Carral?
- b) Los costes de urbanización (asfaltado), ¿por quién fueron aprobados?, y ¿dónde se encuentra registrado el acuerdo?
- c) Los cobros realizados a los vecinos de esas calles, ¿se pueden asimilar como Contribuciones Especiales?. En tal caso, ¿cuándo se tomó el acuerdo y por qué órgano?
- d) ¿Es cierto que se cobraron cantidades muy superiores a las que resultaban del reparto del coste total entre el número de vecinos afectados?. Si es cierto, ¿quién autorizó semejando operación?.

2º.-. Con relación al cruceiro y su actual estado:

El día 5 de febrero de este año se presentan estas preguntas, que no han sido contestadas:

- a) Existe autorización municipal bastante para proceder al derribo del cruceiro?
- b) Si no existe autorización municipal, ¿se investigarán los hechos?

Posteriormente se presentó un escrito con más preguntas, avaladas por 600 firmas, que tampoco han tenido contestación.

Hoy pregunta, además:

- a) El cruceiro esta parcialmente destrozado, y fue la pedánea quien lo mandó hacer o lo hizo, fundamentalmente la baranda de protección que tenía, ¿se va a reponer a su estado inicial?
- b) ¿No consideran una falta de respeto al pueblo que, en su momento, realizó el cruceiro y puso dinero para su realización, como así lo hizo este Ayuntamiento?.

3º.- Respecto a las viviendas del pueblo, denominadas de los maestros:

Existe una machacona pregunta en el pueblo que debiera tener contestación hoy aquí. El pueblo tiene en su propiedad 6 viviendas cuya finalidad ha sido la de ayudar a familiar que, coyunturalmente, necesitasen de una vivienda. La mayoría de sus ocupantes llevan mucho tiempo viviendo en ellas de una forma gratuita. La cuestión que se plantea en estos momentos es la siguiente: “regularizar la situación de los ocupantes”, y si las condiciones familiares no justifican tal necesidad “ajustar la situación mediante el pago de una renta que cobraría el pueblo”.

- a) ¿Podría el Ayuntamiento instar a la pedanía para regular tal situación?

El Sr. Presidente le contesta que se tomará nota y se contestará por escrito.

Y sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 14,40 horas; lo que, como Secretario, certifico.
